



Problemáticas y adecuaciones ético-normativas en torno a las investigaciones psicológicas con diseño de estudio de casos

María José Sánchez Vazquez. mjsanchezvazquez@hotmail.com.ar;

Carolina Morales. caro_morales243@hotmail.com

Institución: Laboratorio de investigaciones en evaluación psicológica y educativa. Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata (UNLP)

Resumen

Los Diseños de Estudios de Caso/s (DEC) en investigaciones psicológicas han sido y son de un uso frecuente. El psicoanálisis, de modo relevante, se ha caracterizado por este tipo de investigaciones, con disímiles fines epistémicos y metodológicos (Sánchez Vazquez, Azcona y Morales; 2015). Si seguimos la distinción que realiza Zukerfeld (2009) entre la "investigación psicoanalítica", entendida como la utilización del método freudiano exclusivamente en la situación analítica, y la "investigación en psicoanálisis", es decir, el tratamiento de los problemas del *corpus* teórico y de la validez del conocimiento generado a partir de este tipo de práctica, podemos apreciar cómo los estudios de casos (EC) en psicoanálisis toman un lugar preponderante. De modo particular, cuando se focaliza en este último tipo de interés cognitivo, la situación investigativa psicoanalítica no queda exenta de las problemáticas ético-procedimentales que en general pueden presentar los DEC.

La presente comunicación se inserta en el proyecto de investigación "Diseños de Investigación Cualitativa en Psicología (Parte I): caracterización e integración de aspectos ético-metodológicos del Estudio de Caso/s" (Universidad Nacional de la Plata); el mismo tiene como propósito final proporcionar información sistematizada sobre el uso de los DEC, sus problemáticas y bondades metodológicas para las investigaciones en Psicología, así como las reflexiones ético-normativas que ameritan su implementación. De modo especial, incorporamos el estudio de los DEC en investigaciones psicoanalíticas como parte del plan de trabajo de una becaria integrante (Beca Estímulo a las Vocaciones Científicas, CIN-UNLP). El propósito específico del mismo se relaciona con la caracterización del método analítico y sus investigaciones, aquellas que hacen uso del EC, en atención a las nociones estándar de autonomía subjetiva, beneficencia y paternalismo profesional.

El uso de los DEC y sus consideraciones ético-procedimentales



La utilización de métodos científicos en investigaciones con humanos no se limita a una aplicación cuasi mecánica de sus procedimientos tanto técnicos como normativos. Los científicos, cuando trabajan, asumen distintos posicionamientos, y sus acciones son el producto de un complejo proceso cognitivo, actitudinal y evaluativo respecto de lo estudiado. Tal como hemos mencionado en trabajos anteriores (Sánchez Vazquez, 2011), el *ethos* científico no comporta un epifenómeno del proceso de indagación, no se ubica "más allá" de la escena investigativa; mucho menos, puede limitarse a la mera aceptación heterónoma de un conjunto de principios, normas y valores emanados y consensuados hoy día por las comunidades científico-profesionales de pertenencia. Al respecto, Cortina (1998) destaca que poder pensar en una sociedad mejor y más justa exige elevar el nivel de excelencia de los roles profesionales y científicos, alejando este tipo de prácticas públicas de la mera burocratización. Se trata de anteponer siempre un *ethos* profesional por sobre el *ethos* burocrático. Este último preocupado sólo por respetar el mínimo legal estatuido necesario para el desempeño del rol público; posición, como dijimos, heterónoma fijada a 'lo que dicta la ley'. A diferencia, el primero interesado por las personas reales, siempre atento a las controversias y peculiaridades que el mundo de lo humano presenta y asumiendo una postura crítica personal respecto de las acciones y sus consecuencias (Sánchez Vazquez, 2016; Etxeberria Mauleón, 2002).

Estas consideraciones han de incluirse en el trabajo del investigador psicólogo cuando utiliza un DEC. Estos diseños implementan procedimientos metodológicos que permiten la indagación de aspectos muy íntimos de la/s persona/s: técnicas que incorporan entrevistas en profundidad semiestructuradas o libres; uso de narrativas, testimonios, historias de vida; observaciones *in situ*, lectura de diarios, documentos personales, epístolas, entre otros. En atención a la presente comunicación, diremos que, desde una perspectiva ética, las investigaciones de corte psicoanalítico conforman un notable ejemplo de la situación intersubjetiva disimétrica generada en todo encuadre científico con humanos, donde el participante es expuesto a una situación de mayor vulnerabilidad respecto del profesional que, desde su rol, direcciona discrecionalmente la investigación.

En su faz deontológica, las investigaciones de corte psicoanalítico tendrán que ser reguladas, al igual que el resto, por los procedimientos éticos que guían el campo de las ciencias de la salud (bioética) expresados en diversos documentos, en acuerdo a los principios generales de dignidad de la persona, respeto por la autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia y sus consecuentes reglas. Sin embargo, la implementación del dispositivo psicoanalítico con expreso interés investigativo amerita el planteamiento de algunos interrogantes, en atención a la particular práctica desarrollada en la utilización del EC y al propósito de posicionarse desde un *ethos* de calidad. Nos preguntamos, ¿existen adecuaciones respecto de las acciones ético-procedimentales que se asumen al investigar con diseños de EC en el psicoanálisis? ¿De qué



modo pueden entenderse y considerarse estas adecuaciones en vistas a la particularidad del método de investigación psicoanalítico? El análisis de estos aspectos nos permitirán, finalmente, correr el foco de atención desde el "qué" se investiga hacia "quién/es" investigan y son investigados.

El psicoanálisis y la reflexión sobre las adecuaciones ético-procedimentales en sus investigaciones

Desde el punto de vista científico, el psicoanálisis ha contribuido en mucho al conocimiento de los fenómenos humanos, aunque sus productos teóricos han sido objeto de variadas críticas epistemológicas, originadas sobre un modelo idealizado de ciencias, en gran parte derivado de las ciencias experimentales de finales del siglo XIX y principios de siglo XX y portadoras de presupuestos ontológicos, metodológicos y axiológicos muy alejados a los fundamentos freudianos.

En primer lugar, amerita destacar la particular concepción del sujeto que esta disciplina desarrolla, donde la base empírica para sus investigaciones sobre EC queda conformada por las producciones subjetivas inconscientes de los individuos indagados. En la vertiente ética, la novedosa forma freudiana de entender al sujeto llega a trastocar incluso nociones tales como la de autonomía y responsabilidad. Según Azcona (2016):

Tanto el enfoque bioético tradicional como el discurso del derecho parecieran compartir suposiciones ético-antropológicas que se retrotraen a una concepción liberal individualista de la autonomía, propia de la modernidad. Así se supone, entre otras cosas, que el sujeto es aislable del entorno y esencialmente racional (p. 74).

Esto mismo -nos dice el autor- es lo que el psicoanálisis de Freud viene a subvertir. La materia prima básica de las investigaciones freudianas, los fenómenos designados como formaciones del inconsciente (operaciones fallidas, chistes, sueños, síntomas) pueden explicarse a partir del interjuego conflictivo entre las representaciones, establecidas a expensas de la voluntad y la conciencia del agente. El llamado "sujeto del inconsciente" es así una relativización o negación de atributos que suelen caracterizar la noción estándar del sujeto: como un agente autónomo con dominio consiente de su voluntad e intención; típica, por ejemplo, en referencia al sujeto llamado jurídico. En esta línea, la noción psicoanalítica de responsabilidad no aparece supeditada a la voluntad consciente, "la posición del sujeto es indisociable de su responsabilidad o, lo que es otra forma de decirlo, el sujeto es responsable por antonomasia" (Azcona, *ídem*). En realidad muy alejado de ser un moralista -según la expresión ricoureana (Ricoeur, 1996)-, precisamente la paradoja de Freud consiste en que no exime al sujeto de su responsabilidad. A diferencia, le imputa responsabilidad por aquello que desconoce de sí,



aunque no en términos jurídicos, pero sí éticos: lo llama a responder sobre lo que le pertenece, es decir, de lo que cae a su cuenta respecto de su realidad psíquica.

En segundo lugar, y como parte primordial de la presente comunicación, recordamos que Freud mismo invita a los psicoanalistas a ser parte del "mundo científico" y, claro, de sus regulaciones y formas de proceder: "el médico –dirá– no sólo ha contraído obligaciones hacia sus enfermos como individuos, sino hacia la ciencia" (1905: 8). La investigación psicoanalítica se inserta también con un particular método, y hoy muchos sostienen al procedimiento de EC como el único método apropiado para investigar y desarrollar esta disciplina (Green, 1996; Nasio, 2001; Perron, 1999; Wolff, 1996). Es el EC el que le ha permitido al mismo Freud establecer modelos de funcionamiento psíquicos basales tales como la neurosis obsesiva, la histeria, la fobia y la paranoia.

Si aceptamos, entonces, la preeminencia de los EC en las investigaciones psicoanalíticas, su particular y valioso modo de entender la autonomía y responsabilidad subjetiva y la obligación que instaura Freud para con la ciencia; podemos considerar las preocupaciones de sus adecuaciones ético-procedimentales como una problemática legítima a la hora de investigar desde el psicoanálisis. Estas giran básicamente en torno al cumplimiento o no de reglas establecidas por la comunidad disciplinaria en relación al manejo de sujetos humanos, tales como el consentimiento informado o el secreto profesional. Al interior de la misma disciplina, algunos autores han referido la cuestión, expresando así la preocupación y el interés que esta temática amerita.

Levine y Stagno (2001), Roussos, Braun y Olibera (2001), Leivovich de Duarte (2006) y Bonifacino (2013), entre otros, plantean las problemáticas éticas que surgen cuando el interés del psicoanalista es también el de transmitir sus aportes a partir de las investigaciones sobre los EC –interés, por cierto, originado en el mismo psicoanalista y no en el paciente-participante-. Ya Freud –a propósito de la presentación de su *Caso Dora*- alertaba sobre esta dificultad sosteniendo que muchos "querrán leer un caso clínico de esta índole como una novela con clave destinada a su diversión y no como una contribución a la psicopatología de las neurosis" (1905, p. 8); atendiendo al cuidado sobre la exposición pública respecto de la intimidad de un paciente.

Uno de los principales problemas éticos se genera, entonces, en torno al alcance de la regla de confidencialidad o mantenimiento de la intimidad. Las posturas oscilan entre la confidencialidad absoluta o la relativa en relación a la presentación a terceros y/o publicación de materiales clínicos con fines investigativos. Entre las discusiones al respecto, la supervisión de material clínico aparece, por ejemplo, como una excepción permitida a esta regla imperante, dado el interés relevante de esta disciplina en la transmisión de conocimientos relativos a la comprensión del material clínico en psicoanálisis. Suele plantearse que esta excepción debe



mantener la condición de enmascarar la identidad del paciente. Al respecto Bollas (1999, citado en Bonifacino, 2013) dirá que esta misma acción -contraria al tradicional respeto psicoanalítico por la regla en cuestión- introduce la presencia de un tercero en el par analítico con intención de obtener un beneficio para el paciente. Esta última aclaración trae a cuenta lo que en ética aplicada suele conocerse como un dilema ético, aquí en la tarea investigativa: el analista que investiga un caso se enfrenta así a la controversia de tener que elegir entre el principio del respeto por la autonomía y el principio de beneficencia –situación desarrollada en la bioética estándar a partir de lecturas como las de Beauchamp y Childress (1991) sobre el famoso *Caso Tarassoff*-, decidiendo respetar el segundo y desestimar el primero. Más allá de las discusiones presentes, posturas más relativistas sostienen la idea de no asumir la regla sobre el secreto profesional como un mandato automático, con valor absoluto, sabiendo que es precisamente el psicoanálisis el que promulga que toda situación es pasible de indagación e interpretación (Goldberg (2001, citado en Bonifacino, 2013).

El tema del respeto por la confidencialidad del paciente indagado con fines investigativos es relacionado también con otra regla presente en los encuadres científicos: el consentimiento informado (CI). En términos generales, solicitar al sujeto un CI para la utilización de materiales clínicos en la investigación debiera ser un procedimiento que el psicoanalista tenga más presente en el encuadre, apelando así a la libre determinación de los pacientes, es decir, optando por el principio del respeto de la autonomía. Si esta autorización se da durante un tratamiento, se agrega aquí el especial cuidado que el profesional investigador tendrá que tener debido a la situación transferencial que el mismo psicoanálisis posee como herramienta metodológica para sus fines terapéuticos, y de acuerdo al modelo de sujeto que, dijimos arriba, sostiene. Surge como posibilidad el ir repactando el CI según avance la relación en el encuadre, dando la posibilidad al participante de revocar o reafirmar su decisión. Asimismo, que el paciente-participante tenga acceso al material – a “su caso”- una vez que este haya sido elaborado para los fines investigativos. De este modo, el psicoanalista asumiría así el “principio de protección de la persona” como valor principal, plenamente vigente para la investigación y expresado en todos los Códigos de Ética profesionales a partir de su enunciación en el conocido *Informe Belmont* (1979). El reconocimiento constante de este principio debería, pues, poder guiar una postura criteriosa para la aplicación de las reglas éticas en investigación psicoanalítica y su transmisión, extremando los cuidados necesarios y evitando una posible manipulación de los sujetos a cargo.

Para concluir



Los procesos ético-metodológicos empleados en una investigación de corte psicoanalítico conforman una problemática de indagación específica; al respecto, no se encuentran al momento posiciones ni respuestas unificadas.

En términos generales, los investigadores saben que la comunicación –tanto a los participantes como a la comunidad de pares y sociedad- es clave para el desarrollo de un área disciplinar. Las investigaciones con humanos, los DEC entre ellas, conllevan situaciones específicas en pos de no “cosificar” el fenómeno indagado. De este modo, tal como sostiene Estévez Montalván (2004):

El consentimiento informado es la manera en que el investigador y los profesionales se comunican con los ciudadanos legos y, en última instancia, es el modo como los resultados de la investigación pueden llegar al público (p. 5).

Y, más abajo:

[En estas prácticas] el predominio de lo legal y lo científico limita el orden de la creatividad, pero no obtura el lugar esencial de la deliberación y la prudencia (p.10).

Entendemos que el psicoanálisis como disciplina científica mantiene un interés en ser parte de la “cultura ética de la investigación” –según el término empleado por Lavery, (2001)-; es decir, el estar atentos a la preocupación en la adquisición de hábitos que sensibilicen sobre el respeto de los derechos de los sujetos en investigación y receptivos al espíritu de las normas y códigos internacionales en ética científica. En acuerdo con las propuestas actuales en ética de la investigación con humanos, sostenemos que una de las tareas primordiales en estos ámbitos es establecer siempre un espacio de tolerancia que permita el intercambio consensuado entre distintos puntos de vista sobre el trato con sujetos. Es necesario un espacio de ejercicio activo del diálogo que redunde en “una convergencia de perspectivas capaces de poder ser universalizadas” (Estévez Montalván, 2004: 11) y, sobre todo, dar lugar a procedimientos que posibiliten mejorar los desarrollos en investigación cuando se trata del uso de los EC y sus especificidades.

La invitación freudiana a sus psicoanalistas de “ser parte del mundo científico” ha traído, en sentido ético, problemáticas relevantes a la hora de compatibilizar los intereses terapéuticos con los investigativos. En ambos encuadres, se trata de utilizar recursos que no pierdan de vista el cuidado de ese otro sujeto que se presenta en su faz vulnerable, no por ello no-autónomo. Del lado del investigador que aborda un EC queda la responsabilidad prudencial, pensada –desde la ética aristotélica- como la intención de deliberar sobre todo lo relativo a las acciones realizadas y también omitidas, en pos de establecer un *ethos* científico-profesional atento a una práctica justa.

Referencias Bibliográficas



- Azcona, M. (2016). El caso de la teoría psicoanalítica freudiana: la responsabilidad subjetiva, los orígenes de la moral y su abordaje por la técnica analítica. En Sánchez Vazquez, M.J. (coord.) *Contribuciones éticas al ámbito científico y profesional de la psicología* (pp.73-90). La Plata: Edulp. Recuperado de <<http://hdl.handle.net/10915/54177>>.
- Beauchamp, T.L. y Childress, J.F. (1999). *Principios de ética biomédica*. Barcelona: Masson.
- Bonifacino, N. (2013). Dilemas éticos en psicoanálisis. *Revista uruguaya de psicoanálisis*. Recuperado de <<http://www.apuruguay.org/apurevista/2010/16887247201311611.pdf>>.
- Comisión Nacional para la Protección de los Sujetos Humanos de Investigación Biomédica y del Comportamiento (1979). *Principios éticos y pautas para la protección de los seres humanos en la investigación*. Recuperado de <<http://www.pcb.ub.edu/bioeticaidret/archivos/norm/InformeBelmont.pdf>>.
- Cortina, A. (1998). Ética de las profesiones. Entrevista *Diario El País*, España. Recuperado de <www.etnor.org/html/pdf/adela/200200766.pdf>.
- Estévez Montalbán, A. (2004). Los comités de evaluación ética y científica de la investigación en seres humanos en los países latinoamericanos y el Caribe. En A. Bota i Arqué et al., *Documento del Programa Internacional de Ética de la Investigación Biomédica y Psicosocial (2003-2004)*. Recuperado de <http://www.unal.edu.co/bioetica/documentos/cd_ei_sh_c1_ce_latinoamerica.pdf>.
- Etxeberria Mauleón, X. (2002). *Temas básicos de ética*. Bilbao: Desclée De Brouwer.
- Freud, S. ([1905] 2002). Fragmento de análisis de un caso de histeria, en *Obras Completas*, tomo VII. Buenos Aires: Amorrortu.
- Green, A. (1996). What kind of research for psychoanalysis? *International Psychoanalysis: Newsletter of the International Psychoanalytical Association* 5, 10-14.
- Lavery, J.V. (2001). A culture of Ethical Conduct in Research. CHH Working Paper, Num. Wg.2:5. Commission on Macroeconomics and Health. Recuperado de <http://library.cphs.chula.ac.th/Ebooks/HealthCareFinancing/WorkingPaper_WG2/WG2_5.pdf>.
- Leivovich de Duarte, A. (2006). La ética en la práctica clínica. Consideraciones éticas en la investigación psicoanalítica. *Revista uruguaya de psicoanálisis*. Recuperado de <http://www.apuruguay.org/revista_pdf/rup102/rup102-leivovich.pdf>.
- Levine, S.B. y Stagno, S.J. (2001). Informed consent for case reports: the ethical dilemma of right to privacy versus pedagogical freedom. *The Journal of psychotherapy practice and research* 10 (3):193-201. Recuperado de <<http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3330645/>>.
- Nasio, J. D. (2001). *Los más famosos casos de psicosis*. Buenos Aires: Paidós.



- Perron, R. (1999). Reflections on psychoanalytic research problems. In: *An Open door review of outcome studies in psychoanalysis* (pp. 3-9). Londres, IPA Report.
- Ricoeur, P. (1996). *El conflicto de las interpretaciones. Ensayos de hermenéutica*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Roussos, A.J.; Braun, M. y Olibera, J. (2001). Problemáticas éticas actuales en la investigación en psicoterapia. *Revista argentina de clínica psicológica*. Vol. XIX, pp. 23-40.
- Sánchez Vazquez, M.J. (coord.) (2016). *Contribuciones éticas al ámbito científico y profesional de la Psicología*. La Plata: Edulp. Recuperado de <<http://hdl.handle.net/10915/54177>>.
- Sánchez Vazquez, M.J. (2011). *Ethos científico e investigación en Psicología*. En *Memorias del 3er. Congreso Internacional de Investigación de la Facultad de Psicología (UNLP)*, Tomo 2, 129-134.
- Sánchez Vazquez, M.J.; Azcona, M. y Morales, C. (2015). La investigación en psicología y el diseño de caso/s en psicoanálisis. Aspectos metodológicos, epistemológicos y éticos. En *Memorias del 5to Congreso Internacional de Investigación de la Facultad de Psicología (UNLP)*, pp.729-739.
- Wolff, P.H. (1996). The irrelevance of infant observations for psycho-analysis. *Journal of the American Psychoanalytic Association*, 44, 369-392.
- Zukerfeld (2009) La noción de muestra en investigación en psicoanálisis. *Subjetividad y procesos cognitivos*, 13 (2), 247-262.